

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de resolución denegatoria de la solicitud de ayuda a personas en especiales circunstancias de emergencia social incurso en procesos de desahucios o de ejecución, que sean privadas de la propiedad de su vivienda habitual del expediente que se cita.

Habiéndose intentado notificar a las personas que abajo se citan, en la dirección por ella designada, sin haber podido practicar la aludida notificación e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento, de hacerle participe de la Resolución desestimatoria de 1 de febrero de 2016, de la solicitud de ayuda a personas en especiales circunstancias de emergencia social, incurso en procedimientos de desahucios o de ejecución, que sean privadas de la propiedad de su vivienda habitual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, apartados 2 y 5, y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: 14-IES-0059/15. Titular: Doña María Dolores Moreno Peña, con CIF: 44.370.261-H. Domicilio: Calle Descubridor Alonso Ojeda, núm. 1, código postal: 14013. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Resolución desestimatoria: 1.2.2016 de la solicitud de ayuda a personas en especiales circunstancias de emergencia social incurso en procedimientos de desahucios o de ejecución, que sean privadas de la propiedad de su vivienda habitual.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 1 de marzo de 2016.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»